

LAURA PEDERNERA

Los grandes beneficiarios del Sistema Prostitucional: Proxenetes, industria pornográfica, medios de comunicación y Estados

La prostitución, como hemos venido planteando, es un fenómeno histórico, pero que en los últimos años ha experimentado una profunda transformación. Esta realidad social explica cómo día a día el mercado del sexo se convierte en un negocio emergente, lucrativo y en creciente ascendencia, en el cual intermedian muchos actores y muchos beneficiarios. Dentro de este sistema no podemos obviar la relación íntima entre prostitución y trata, como ya hemos examinado en el apartado anterior, pero que también incluye toda una industria sexual sustentada en la pornografía, la publicidad, los anuncios de contacto, el proxenetismo de los pseudos empresarios y del propio Estado, y principalmente, la función alentadora de los demandantes.

La trata es sin duda el medio de abastecer al mercado prostitucional. Por eso numerosas mujeres que se han visto inmersas en la prostitución como consecuencia de la trata actualmente se mantienen en el mercado prostitucional atormentadas por sus proxenetes, y por las deudas. Para muchas es muy dificultoso reconocerse como víctimas, ya sea a causa del miedo, por desconocimiento de sus derechos, por ignorancia del idioma, por pertenecer a distintas culturas o por temor a represalias hacia ellas y sus familias (Meneses, Uroz y Rúa, 2015). Así, los dueños del suelo que pisan (si ejercen en la calle), o los propietarios de clubs, puticlubs y pisos, (empresarios del sexo), las vigilan y controlan beneficiándose considerablemente de sus ingresos, y exigiendo gran parte de los beneficios de los servicios prestados por ellas.

La pornografía también está íntimamente relacionada con la prostitución, ya que cada vez más constituye la antesala o la apertura de representaciones llenas de misoginia y violencia hacia las mujeres. Es una constante fuente de reproducción de una noción de sexualidad patriarcal que socializa a los jóvenes sobre la idea de que su sexo les otorga el derecho a acceder libremente a los cuerpos de las mujeres, y a practicar sus fantasías en ellos. Los griegos definían la pornografía como la descripción (grafía) de la prostituta (porné), siendo su función idéntica a la de la prostitución, es decir, cosificar cuerpos de mujeres, niñas y niños como si de objetos se tratara, colocándolos al servicio de la sexualidad hegemónica, complaciendo a un espectador/comprador invisible. Son muchas las y los feministas que han vinculado pornografía y prostitución- Mackinnon llega a considerar que la propia pornografía es simplemente una rama más de la prostitución, una variante tecnológicamente sofisticada de trata de mujeres donde ellos no tocan, pero ellas deben tocarse, constituyendo por tanto dominación sexual. (Mackinnon, 2010).

La publicidad de anuncios de contactos también forman parte del sistema prostitucional. Han sido y siguen siendo objeto de debate, ya que la autorregulación ha sido insuficiente para proteger la dignidad de las mujeres en este campo, donde se las presenta como mercancía mediante mensajes degradantes y racistas, e imágenes vejatorias (Mejías, 2013). Los argumentos para apoyar esta publicitación se fundamentan en conceptos de libre mercado (aunque sea para vender y comprar mujeres) y en la libertad de expresión, enmascarando el objeto real de la misma, que no es más que un lucro libre de responsabilidad ética y social. (Rodríguez y Torrado, 2016). Sin duda, la prohibición de estos anuncios de contactos contribuiría a acabar con la cosificación de las mujeres e impediría amparar situaciones de

explotación sexual, además de provocar un efecto pedagógico sobre la sociedad. (Coderch y Puig, 2010).

Otro agente favorecedor del sistema prostitucional lo constituyen los Estados. Si bien es España la prostitución se encuentra en un momento de alegaldad, podemos sin duda afirmar que todo proceso propicio o permisivo con la legalización o regularización de la misma, enmarcándola dentro del idóneo sistema patriarcal y capitalista (contabilizándola en el PIB), no puede sino devenir y calificarse como proxenetismo de Estado. Una agenda internacional e igualitaria es incongruente con el fomento y legitimación de una institución totalmente anti-igualitaria.

Finalmente, no podemos dejar de nombrar a quienes quizá sean los más invisibilizados y culpables actores de este sistema: Los clientes-puteros, quienes con su demanda desempeñan un elemento fundamental en el mantenimiento del sistema prostitucional. Pero dado que las causas que determinan el consumo de cuerpos femeninos no son ni naturales ni esenciales, son modificables. Los motivos y justificaciones del consumo de mujeres y niñas no son sexuales, están relacionados con la socialización diferencial entre sexos y con la construcción de una masculinidad dominante y patriarcal que aún sigue siendo la hegemónica en nuestras sociedades (Díez Gutiérrez, E. J. (2012), y que se vincula muy directamente con el lazo homosocial y con la relación con el grupo de pares masculinos.(Gómez, Pérez y Verdugo, 2016).

Conclusiones

La historia refleja la dominación masculina a través de la sexualidad y el modo en que históricamente se han naturalizado y minimizado dichas prácticas. Los discursos que últimamente, y cada vez más frenéticamente, se alzan en defensa de la prostitución como una opción laboral para mujeres con pocas o ninguna otra alternativa y que exponen que se trata de una “una profesión como cualquier otra”, son discursos que solamente se pueden mantener desde el sexismo y la noción neoliberal de la libre elección, una mina de oro legitimadora para infinidad de injusticias y discriminaciones. En contra de lo que se intenta justificar por medio de todo el lobby regulacionista, la prostitución no tiene absolutamente nada que ver con la sexualidad. Se trata de un fenómeno machista, sexista, patriarcal y neoliberal, donde las mujeres no son más que simples mercancías y que resulta incompatible con cualquier ideal de igualdad.

Bibliografía de Referencia

- Arjona, M. R. (2013). II República española y prostitución: el camino hacia la aprobación del Decreto abolicionista de 1935. Arenal. Revista de historia de las mujeres, 20(2), 345-368.
- Coderch, P. S., y Puig, A. R. (2010). Libertad de expresión, discurso comercial y publicidad de prostitución. Revista española de derecho constitucional, 30, 111-145.
- Delgado, Dolores. (2014.) La prostitución de mujeres: fuentes para su legitimación. Revista Dilemata, 16, 143-160.
- Díez Gutiérrez, E. J. (2012).El papel de los hombres en la prostitución. Nuestra Bandera, 232, 25-56.

- De Miguel Álvarez, A., y Cermeño, E. P. (2011). Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés. *Brocar: Cuadernos de investigación histórica*, 35, 315-334.
- Fraser, N. (1996). Redistribución y reconocimiento hacia una visión integrada de justicia del género. *Revista Internacional de Filosofía Política* 8. Goldman, E. (1910). La prostitución. Marxists Internet Archive. Versión digital: Escritos de Emma Goldman en la página web de Espacio Comunitario y Librería Anarquista Emma Goldman. Recuperado en: <https://www.marxists.org/espanol/goldman/1910/005.htm>
- Gómez Suárez, A., Pérez Freire, S. y Verdugo Matés M. (2016). Dominación, sexualidad masculina y prostitución en España: ¿Por qué los hombres españoles consumen sexo de pago? *Convergencia* 71, 149-174.
- Irrazábal, G. (2008). Speculum Uteri: del proxenetismo de los poderes públicos al abolicionismo (o al proxenetismo de algunos). VI Jornadas De Historia Moderna y Contemporánea. Universidad Nacional de Lujan. Recuperado en: <http://www.aacademica.org>
- Kolontái, A. (1921). La prostitución y cómo combatirla. Marxists Internet Archive. Versión digital: Escritos de Emma Goldman en la página web de Espacio Comunitario y Librería Anarquista Emma Goldman. Recuperado en: <https://www.marxists.org/espanol/kollontai/1921/001.htm>
- Mackinnon, C. (2010). La pornografía es una rama de la prostitución. Entrevista publicada en Clarín Entre mujeres. Recuperada en: http://entremujeres.clarin.com/genero/pornografia-rama-prostitucion_0_1334268437.html
- McDonald, L., y Timoshkina, N. (2004). Examining service needs of trafficked women from the former Eastern Bloc. The Canadian case. *Journal of Social Work Research and Evaluation*, 5, 169-192.
- Megías, J. J. (2013). Publicidad y prostitución. *Anuario de Filosofía del Derecho AFD*, 29, 425-442.
- Meneses, C., Uroz, J. y Rúa, A. (Coords.). (2015). Apoyando a las víctimas de trata. Las necesidades de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual desde la perspectiva de las entidades especializadas y profesionales involucrados. Propuesta para la sensibilización contra la trata. Madrid: Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad.
- Millet, K. (2010): *Política Sexual*, Madrid: Cátedra.
- Torrado Martín-Palomino, E y González Ramos, Ana (2014). Laissez faire, laissez passer. La mercantilización de las mujeres y niñas desde una perspectiva de género. *Revista Dilemata*, 16, 85-100.
- Sau, V. (2000). *Diccionario ideológico feminista*. Barcelona: Icaria.
- Tristán, F. (2002). *Paseos en Londres*. Madrid: Los Libros de la Catarata.